

Revista de prensa

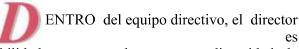
Tribuna

En el presente artículo, su autora, jefa de Departamento de un Instituto alicantino, analiza la figura del director como un factor determinante para el buen funcionamiento de un centro educativo, una estructura compleja que hay que dirigir y organizar, y reflexiona sobre aspectos como capacidades, responsabilidades, formación y participación, estrechamente vinculados a la función organizativa del puesto.

El director como el órgano más representativo del equipo directivo

Olga Femenía Millet

Jefa de Departamento de Economía en el IES "Bernat de Sarriá", de Benidorm (Alicante)



el órgano que soporta mayor responsabilidad, concentrando una gran diversidad de competencias en cada una de las áreas de funcionamiento del centro. Por esta razón comparte con su equipo directivo una responsabilidad más colegiada, así como una delegación más real y efectiva del área pedagógica en el jefe de estudios y del área económica-administrativa en el secretario.

Las dos funciones de más trascendencia en el perfil de la dirección son ejercer la jefatura de personal donde sus atribuciones son muy amplias, como designar a los órganos unipersonales de gobierno, a los coordinadores y tutores y favorecer la convivencia del centro atendiendo las quejas y reclamaciones, y responsabilizarse del cumplimiento de todas las disposiciones existentes en el centro (leyes, normativas, planes y proyectos), teniendo la facultad de imponer las correcciones oportunas en caso de incumplimiento.

El director, como liderazgo de los centros educativos, persigue resultados de calidad y líneas para la mejora del ejercicio de la dirección como son:

- Reforzar el cargo de jefe de estudios y de secretario, ampliando sus responsabilidades y el mayor reconocimiento de sus actuaciones.
- Ampliar la formación a todos los miembros del equipo directivo, capacitándoles en el desarrollo de sus funciones respecto a aquellas áreas que se han señalado como más deficitarias.
- Tratar de transmitir también a los padres y alumnos la imagen del equipo directivo y la relevancia de estos dos cargos unipersonales, ampliando su representación y su autoridad formal y funcional.
- La necesidad que la Administración plantee sus relaciones con los centros y equipos directivos, desde una relación de apoyo a su ejercicio.

Capacidades del director

Para ser un buen profesional de la dirección, el docente sería recomendable que tuviese las siguientes capacidades directivas: capacidad de planificar, organizar, controlar, tomar decisiones, comunicar, motivar, solucionar conflictos, adaptarse al cambio y tener una visión de futuro.

Pero es muy difícil que un solo docente tenga todas estas capacidades, incluso pienso que nadie posee todas las capacidades, pero sin embargo un equipo directivo formado por tres docentes: el director, jefe de estudios y secretario si que es posible que puedan tener todas estas capacidades. De ahí la justificación, de que en un centro educativo el equipo directivo debe realizar su trabajo en grupo.

Muchas veces se dice que para ser director se debería de tener estas capacidades directivas innatas, sin embargo yo no estoy de acuerdo, ya que pienso que las capacidades directivas

se pueden ir adquiriendo con el tiempo.

También se tiene que tener en cuenta que en un centro educativo un estilo de liderazgo participativo por parte del equipo directivo permite que los docentes se sientan más satisfechos por su participación y compromiso; puedan aprovechar mejor sus habilidades y talentos, y tengan una mayor comunicación con el equipo directivo.

Al día de hoy, la selección de director se realiza por concurso de méritos y conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

En este proceso de selección, se considerarán primero las candidaturas de los profesores del centro que tengan una antigüedad al menos de 5 años como funcionario de carrera y en ausencia de candidatos del centro es cuando se valorarán las candidaturas de profesores de otros centros.

Cuando se pide como mínimo una antigüedad de 5 años como funcionario de carrera, se obliga al candidato a que haya impartido docencia directa durante el mismo período, ya sea en el mismo o en otro centro.

Experiencia en el aula

Tiene mucho sentido, que el docente como candidato a director haya experimentado las principales dificultades y problemas con que se encuentran los docentes en el aula, cuando intentan enseñar y educar al alumnado. Por esta razón, el director al tener experiencia en el aula se verá con mayor capacidad de poder liderar los procesos educativos del centro.

Este proceso de selección tiene dos fases. Una primera fase en la que se valora el proyecto de dirección y los méritos académicos y profesionales de los candidatos. Normalmente los directores durante esta fase tienen problemas a la hora de redactar el proyecto de dirección por la falta de información. Todo candidato ha de presentar un proyecto personal de dirección que responda a los problemas del centro y que demuestre las capacidades de futuro director para gestionar el proyecto educativo del centro.

La segunda fase consistirá en una formación inicial que realizará quien haya sido elegido como director. Durante esta fase el director en prácticas ha de realizar un curso de formación que es llevado a cabo por el Servicio de Formación del Profesorado de la Dirección General de Personal y los Centros de Formación del Profesorado que incorporará aspectos fundamentales del sistema educativo y aspectos relacionados con la función directiva.

Por lo tanto, durante esta fase el director en prácticas tendrá que realizar un sobreesfuerzo, al desarrollar al mismo tiempo el curso de formación y su labor como director.

Fase de prácticas

Además se desarrollará una fase de prácticas que tendrá una duración mínima de 6 meses, que será tutelado por un inspector de educación que se encargará de asesorar a los directores en prácticas para el adecuado desempeño de sus funciones en sus respectivos centros y además de orientar en la elaboración de la memoria final que los directores tendrán que elaborar y presentar al finalizar el período de prácticas.

Una vez el director en prácticas haya superado la formación inicial y la fase de prácticas de 6 meses será nombrado como director durante un período de 4 años.

Como se puede observar no es nada fácil acceder a ser director de un centro educativo, además al finalizar los 4 años los directores que quieran continuar otro mandato en el ejercicio del cargo deberán volver a solicitar la renovación por otro período de 4 años, siendo para ello indispensable haber obtenido la evaluación positiva de la función directiva ejercida.

La renovación se solicitará por dos mandatos más y siempre previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de cada uno de los períodos de nombramiento. Por lo tanto, al finalizar un período de 12 años el director tendrá que volver a participar de nuevo en un concurso de méritos para volver a desempeñar la función como director.

Proceso de selección

Muchas veces sería más aconsejable realizar un proceso de selección de concursooposición para ser nombrado como director que tener que ser evaluado cada 4 años. De ahí que la gran mayoría de directores están un período de 12 años y no suelen continuar por no volver a pasar otro proceso de selección.

Además, si hubiese una oposición para acceder a la figura de director habría una mayor

continuidad en el equipo directivo y esto sería positivo para el ejercicio de las funciones directivas del centro.

Para finalizar, concluiré que ser director de un centro no es una tarea fácil, por un lado porque muchas veces tiene que desempeñar un papel en el ejercicio de su cargo que va en contra de su criterio personal, un ejemplo de ello podría ser: cuando el director tiene que convocar una reunión por imperativo legal, sin que él considere que tiene mucho sentido convocarla en este momento y por otro lado porque tiene una sobrecarga de trabajo ocasionada por tareas administrativas urgentes que casi no le dejan tiempo para realizar otras funciones que también le corresponden.

Durante todo el artículo hago referencia al director, pero no debemos dejar de lado al jefe de estudios y al secretario que también realizan una labor de responsabilidad y de dedicación al centro.

Por lo tanto, el director junto al jefe de estudios y al secretario forman un equipo directivo que dan una respuesta adecuada a los problemas que plantea la gestión de la actividad docente en los centros educativos.



PORTADA - INFORMACION - TRIBUNA - REPORTAJES - ENTREVISTA EXPERIENCIAS - BIBLIOTECA - UNIVERSIDAD - CULTURA - SERVICIOS